

INFORME TÉCNICO EMITIDO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR SU BAJO IMPORTE EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS GENÉRICAS (PERTSONAK GARATUZ) PARA EL COLECTIVO DE TÉCNICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO”

Santurtzi, 09 de diciembre de 2020

El presente informe técnico se suscribe por D^a Itziar Sancho Pascual, Responsable de Recursos Humanos y Organización de la Autoridad Portuaria de Bilbao, habiendo sido designada por la Mesa de Contratación de la Entidad, en aplicación de la previsión establecida en la cláusula 9.10 del Pliego de Condiciones Particulares regulador de la licitación de referencia, en su calidad de técnico relacionado con el objeto del contrato, y tiene como objeto el análisis técnico de la oferta económica formulada por la mercantil “**AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.U.**” (en lo sucesivo, también referida como “**AXIA**”), incurra en presunción de anormalidad por su bajo importe, a fin de asistir a la Mesa de Contratación para determinar si la indicada proposición es susceptible del cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos del contrato, o, por el contrario, no lo es, y, por consiguiente, proponer al Órgano de Contratación la aceptación o rechazo de la misma.

A tal efecto, procede indicar que la referida mercantil presentó un escrito justificando su proposición económica con fecha 04 de diciembre de 2020, dentro del plazo fijado a tal efecto por la mesa de Contratación.

Cabe indicar que la proposición económica presentada por AXIA tiene un importe de 24.360 Euros, IVA excluido. Por su parte, el presupuesto base de licitación del presente contrato de servicios es de 33.840 Euros, IVA excluido, por lo que la citada mercantil ha efectuado una baja de 9.480 Euros, IVA excluido, lo que supone un 28,014 % de baja en relación con el presupuesto base de licitación.

Por su parte, la baja media de las proposiciones económicas, relativos a los importes ofertados por los licitadores cuyas ofertas técnicas han sido admitidas por la Mesa de Contratación tras la evaluación efectuada en el informe técnico de 20 de noviembre de 2020, es del 9,929 %, lo que supone un importe de 3.143,73 Euros, IVA excluido, respecto del presupuesto base de licitación.



Por otra parte, el conjunto de las ofertas presentadas en la citada licitación ha proporcionado un límite de presunción de anormalidad (BM + 4) en términos porcentuales del 6,26% de baja, lo que sitúa al referido licitador en un 21,754 % de diferencial de baja respecto al citado límite de presunción de anormalidad.

En el informe presentado por AXIA de fecha 4 de diciembre se recoge la justificación económica de la oferta presentada, desglosando los costes de la siguiente manera:

- Honorarios del Equipo de Consultores: coordinación, impartición y coaching:
 - Coordinación del proyecto 1.551,67 €
 - Costes del formador 10.994,67 €
 - Costes del anfitrión 3.591 €
 - Plataforma formación on-line 609 €
 - Costes de indirectos del contrato 2.420,60 €

Expuesto lo anterior, cabe señalar que en aquellas partidas presupuestarias en las que el coste se refiere a la garantía de cobertura de los gastos de personal, en base al convenio colectivo de aplicación, ésta quedaría cubierta. Consideramos que el coste estimado de acceso a la plataforma es acorde con los precios de mercado ofertados para este tipo de proyectos.

Por tanto, con base a los fundamentos expuestos en el presente informe técnico, se formula la siguiente propuesta a la Mesa de Contratación:

- Se propone la aceptación de la propuesta económica de AXIA, por considerar suficiente la justificación del desglose de costes del proyecto, concluyendo que el referido licitador está en condiciones de poder cumplir con los términos y condiciones ofertadas en su propuesta técnica.

D^a Itziar Sancho Pascual
Responsable de Recursos Humanos y Organización,

